PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SERVICIOS.

Monguí, 10 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONGUÍ – BOYACÁ
Secretaría de Gobierno

Ref.: Propuesta para apoyo a la gestión.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el motivo de presentar mi hoja de vida y ofrecer mis servicios como trabajadora social para el fortalecimiento de la secretaria de gobierno municipal, a través de la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISARIA DE FAMILA DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ."** así lograr un adecuado desempeño en el cumplimiento de metas del plan de desarrollo de su municipio, para lo cual pongo a disposición de la entidad mi experiencia, mi compromiso, mi profesionalismo y ética.

a. Obligaciones específicas:

En caso de ser seleccionado cumpliré con las siguientes obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo profesional y técnico en el desarrollo de los programas de intervención, prevención y promoción dirigido a la niñez, adolescencia y las familias del municipio de Monguí.
   En los temas de :
   a. Violencia intrafamiliar
   b. Prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes y prevención de la explotación sexual y comercial.
   c. Detección, prevención, intervención al maltrato infantil.
   d. Pautas de crianza.
   e. Resolución de conflictos.
   f. Relaciones padres e hijos.
   g. Hábitos y comunicación asertiva.
   h. Proyecto de vida y ocupación del tiempo libre.
   Para el desarrollo de estos temas considerando un enfoque de género y perspectiva de derechos, permitiendo el reconocimiento de las diferencias biológicas, psicológicas y sociales.
2. Apoyar y realizar visitas domiciliarias y valoración socio-familiar en los procesos de medidas de protección por violencia en el contexto familiar, así como realizar el seguimiento a las medidas de protección y de atención, realizando procesos de orientación y mediación en conflictos como una herramienta de intervención para que las personas logren la resolución de estos dentro del marco de los derechos.
3. Apoyar y realizar la verificación de derecho de los niños, niñas y adolescentes y/o desarrollar entrevistas de conformidad con la ley 1098 de 2006, realizando visitas domiciliarias y valoración sociofamiliar, presentando un diagnóstico, determinando factores de riesgo, protectores y haciendo recomendaciones en los PARD y/o diferentes procesos, dentro de los términos legales, según las necesidades de la Comisaria de Familia mediante la elaboración y entrega de informes técnicos con carácter pericial.
4. Formular planes de atención Integral (PLATIN) dentro de los procesos entregados desarrollando las atenciones establecidas con sus respectivos informes, así como las acciones de seguimiento sociofamiliar dentro de los procesos.
5. Realizar la exploración de redes socio-familiares dentro de los procesos asignados y entregando los correspondientes informes de vulnerabilidad.
6. Brindar atención al público en cuanto a la información y orientación en el ejercicio y restablecimiento de derechos.
7. Apoyar interdisciplinariamente en los comités, la realización de estudios sociales y de caso convocados por la comisaria o los diferentes entes.

8. Entregar un informe ejecutivo mensual al supervisor que, de cuenta de las actividades realizada, el estado del proceso, fortalezas y debilidades.
9. Elaborar informe mensual en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo en ejecución de las obligaciones contractuales, según las indicaciones del supervisor.
10. Elaborar informe final en el que dé cuenta de las actividades desarrolladas en ejecución de las obligaciones contractuales.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean encomendadas por el despacho de la alcaldía municipal o por el supervisor del contrato

b. Vinculación.

La suscrita, Luisa Fernanda Zambrano Dueñas se vinculará con el municipio de Monguí mediante contrato de prestación de servicios, el cual bajo las directrices del Art. 32 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art 81 del Decreto 1082 de 2015, que establecen que no se tendrá relación laboral con el municipio y por tal motivo no se genera ningún tipo de prestación social.

c. Costo de la propuesta.

El valor de los servicios profesionales como apoyo a la oficina de la secretaria de gobierno es la suma de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE, IVA incluido. ($12.181.500)**, valor establecido por la vigencia 2026.

Atentamente,

Luisa Zambrano

LUISA FERNANDA ZAMBRANO DUEÑAS
Trabajadora social
Celular: 321547737
Email: luisazambrano6@gmail.com